

de Henara de mil setecientos sesenta y nueve años se junta
con el Consejo los señores D. Juan de Sotomayor y D. Juan de
en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta
Republica a saber el Sr. Juan de Albornoz Abogado
de los Reales Consejos Corregidor y Capitán de Guerra
de esta Ciudad y los señores D. Joseph Carrizosa Sargento Mayor
Gomez Thomas D. Gines de Moya D. Pedro Perez de Mesa D.
Juan Manuel Cana D. Juan Joseph Guillermo de Legido
y D. Amos Berria Regidores D. Judas Alburquerque D.
Joaquin de Torres y D. Julian Reylo Diputados de comun
D. Pedro Nolasco Mexilla Procurador General D. Joseph de
Uares y D. Juan Antonio Lopez Jurados

Caxel:

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado
por Roque Mexillas Regidor de esta Ciudad rematante que
ha sido de la Alcaidía de la Real Caxel por el que se da
por entendido a la Providencia dada en razón de la fian
za de abono que se le ha mandado dar con fianza de
abono para la seguridad de dicha Real Caxel expresan
do al mismo tiempo no serle posible ejecutarlo y queda
de luego con la que viene ofrecida se ponga en posesión
de ella entregándole los señores llaves y demás correspon
diente con lo demás contenido en dicho memorial y de su
Contexto Inteligenciada esta Ciudad = Acordo que el Caxel
Uexo Procurador General pida en el Tribunal de su
lo correspondiente a fin de que el Dho Roque Mexillas obrea
de y guarde lo acordado en Dho razón por la vía y for
ma que convenga por Dho sin pérdida de tiempo pomen
do la ejecución con los antecedentes que día en su
razón y con testimonio de este acuerdo

Cuentas de Agentes En este Ayuntamiento se han visto las cuentas que

